

1. OBJETIVO

Establecer el plan de cooperación con las entidades con capacidad de apoyar a Metro Línea 1 en los casos de emergencias en los cuáles la capacidad de respuesta del Concesionario es insuficiente e Identificar los recursos humanos y de equipos para dar respuesta a una emergencia para hacer el compromiso de ayuda mutua.

2. ALCANCE

El Plan de ayuda mutua aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas y/o entidades que tengan algún tipo de relación con las actividades y lugares de trabajo, frentes de obra bajo el control del proyecto de ejecución de la Primera Línea de Metro para Bogotá – PLMB.

3. DEFINICIONES

PLAN DE AYUDA MUTUA: Asociación que se constituye entre organizaciones de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

EJERCICIOS PREVIOS: En el caso de las entidades o empresas vecinas se podrán realizar entre las brigadas de emergencia, simulacros, ejercicios prácticos y entrenamientos que acerquen a los voluntarios a compartir realidades y preparativos tempranos ante contingencias reconocidas en el entorno laboral y comunitario, de acuerdo con Artículo 2.2.4.6.11. Decreto 1072 de 2015.

TIEMPOS PARA EL APOYO: Se define de acuerdo con el suceso en curso, según la necesidad específica de ayuda que se requiera, a fin de solucionar el problema, así como detalles de coordinación entre los participantes definidos según el caso o etapa: antes, durante o después del suceso; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

4. DESARROLLO

4.1 PRINCIPIOS DEL PLAN DE AYUDA MUTUA

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel Dirección y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

4.2 FUNCIONES DE METRO LINEA 1

Entre las funciones de Metro Línea 1 se definen:

- Identificar según la ubicación geográfica de los frentes de obra, las instituciones, empresas y/u organizaciones con las que se pueda establecer una estrategia de cooperación para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, o que en condiciones normales de operación se puedan desarrollar planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.
- Realizar contacto con las empresas o entidades previamente identificadas, mediante oficios, correos electrónicos, o reuniones, con el fin de aunar esfuerzos para la prevención y control de las emergencias que pueden afectar la vida, el ambiente y la infraestructura, haciendo uso del apoyo externo que se pueda recibir.
- Definir los requisitos entre Metro línea 1 y las entidades con las que se adelante el plan de ayuda mutua, con el fin de definir el alcance de los compromisos a adquirir.
- Realizar reuniones con las entidades, instituciones, empresas y/u organizaciones seleccionadas para conocer su plan de emergencias y contingencias, número de brigadistas, inventario de recursos, suministros y servicios para la atención de emergencias.
- Cada entidad o empresa será responsable de elaborar, actualizar y socializar del plan de emergencias y contingencias.
- Coordinar cronograma de reuniones con las instituciones, empresas y/u organizaciones, en las cuales se determinen acciones conjuntas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Soportarlo mediante acta.
- Participación en los consejos departamentales, municipales y distritales para la gestión del riesgo.
- Formulación de lineamientos para el manejo y transferencia de información que se pueda compartir entre las entidades para prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Facilitar y apoyar los procesos de articulación y coordinación entre las entidades involucradas.
- Cada empresa podrá comprometer recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

4.3 ALCANCES ESPECÍFICOS CON CADA ENTIDAD EXTERNA DE APOYO

- Establecimiento de un convenio formal de ayuda mutua entre las empresas, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación clara de los recursos humanos y materiales para atención de emergencias que cada empresa está dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos o deteriorados en el control de una emergencia por una empresa en beneficio de las otras.
- **Formas de apoyo:** brigadas de emergencias capacitadas en temas como: evacuación, control de incendios y primeros auxilios; elementos de primera atención de la emergencia como: extintores, camillas, botiquines; medios de transporte: vehículos; apoyo con logística representada en medios de recuperación: alimentos, hidratación, menajes, ropa de vestir, ropa de cama, kit de cocina y aseo, entre otros.
- Toda clase de apoyo dentro del plan de ayuda mutua es gratuito, incondicional, gradual según sea la necesidad del evento.
- Para todos los casos de apoyo, no siempre se requiere “solicitud de apoyo o invitación”, se lo puede realizar por iniciativa de la entidad pública o privada.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo actividades relacionadas con la respuesta, control, entrenamiento y simulacros de emergencias.
- La participación operativa de los brigadistas se condiciona a su conocimiento, profesión, oficio y experiencia. En el escenario de atención del desastre, las brigadas de emergencia en desarrollo del plan de ayuda mutua actuarán según el Sistema de Comando de Incidentes instalado por autoridad competente.
- Toda clase de apoyo en la formación integral de brigadistas es de carácter gratuito, entre las organizaciones que suscriben el plan de ayuda mutua.
- El movimiento de personal voluntario, al lugar donde se requiera de apoyo, es con recursos propios de cada organización en condición de persona jurídica.
- Posibles tiempos de reacción y niveles de atención.
- Activar el plan de Ayuda Mutua: Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de las empresas que acuerden el plan de ayuda mutua para atención de emergencias y desastres, cada empresa o entidad define si destina un grupo de apoyo de la brigada de emergencias o, los recursos y suministros con que se podrá apoyar la emergencia.
- Diligenciar formato de ayuda mutua

4.4 REQUISITOS

- Cada empresa compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Cada empresa debe mantener actualizado su plan de emergencias.
- El plan de ayuda mutua solo se activará cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta interna y debido a su magnitud se requiera la participación de recursos externos.

- Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las empresas adscritas al acuerdo de ayuda mutua.

4.5 ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PLAN DE AYUDA MUTUA

Tabla No 1. Entidades participantes del Plan Ayuda Mutua

NOMBRE	EMPRESA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JOSE LUIS YEPES BLANCO	METRO LINEA 1	3106887117	joseluis.y@metro1.com.co
Sargento Viceprimero Giraldo	Ejercito Nacional		juangiraldoj4@gmail.com
General Carlos Triana	Policía Metropolitana	3229443086	mebog.coman@policia.gov.co mebog.e7@policia.gov.co
Sargento Montoya (Bosa)	Bomberos Bosa	3108838080	jomontoya@bomberosbogota.gov.co
Diana Ramírez	Alcaldía Bosa	3002944607	
Teniente Ciprian Bohorquez (Chapinero)	Bomberos Chapinero	3194302840	cbohorquez@bomberosbogota.gov.co
Oscar Velasquez	Alcaldía de Chapinero	3102841721	alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co chapinerocam@gmail.com
Diógenes Serrano Fernández	Defensa Civil	6013199000 ext. 153	direccion@defensacivil.gov.co
Eliana Pino	Soletanche Bachy	3014417740	epino@soletanche-bachy.com.co
Silvia Bermudez	Metro Yard	3123547323	sst.metro@cortescanon.com
Renato Barros	Texeira	7654530	rlb@teixeiraduarte.com
Jose Duran	Concreto	3104743623	jduran@concreto.com
Maria Alejandra Rodriguez	Alcaldia de Kennedy	601448140	prensa.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Vineth Zuleta	Emermedica	320 8460847	vianeth_zuleta@emermedica.com.co

4.6 ASPECTOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS

Aspectos logísticos y operativos acordados:

- Antes de la emergencia
- Durante la emergencia
- Después de la emergencia

Para todos los aspectos antes mencionados es necesario levantar entre los participantes del plan, acciones tendientes a realizar:

- Convenios y acuerdos
- Estructura orgánica
- Consejo directivo
- Consejo técnico
- Comité de comunicaciones
- Comité de relaciones públicas
- Comité de evacuación y remediación
- Comité de apoyo logístico
- Estructura operativa del plan

Los aspectos mencionados, se encuentran planteados en los temas desarrollados en el manual o deben desarrollarse con la implantación del sistema.

5. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD ACORDADAS

Relacionadas con:

- Las personas involucradas en la emergencia, los equipos e insumos utilizados.
- La ejecución de operaciones antes, durante y después de la Emergencia.
- Acciones Frente a los medios, autoridades del orden local, regional y nacional
- Acciones frente a la comunidad.
- Acciones frente a las organizaciones de seguros y medio ambientales.
- Acciones frente a lesionados por la emergencia.

ANEXOS:

FORMATO DE AYUDA MUTUA
ACTA DE AYUDA MUTUA